

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ  
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT  
AL RESPONDER CITAR EL NR.

**2-2020-03693**

FECHA: 2020-02-04 07:49 PRO 643695 FOLIOS: 1

ANEXOS:

ASUNTO: Remisión citación notificación

Resolución Nro. 829 DEL 20/12/2019

DESTINO: CLARA ROSA CHIGUASUQUE CHIGUASUQUE

TIPO: OFICIO SALIDA

ORIGEN: SDHT - Subsecretaría Jurídica

Bogotá, D.C.

Señor (a)

**CLARA ROSA CHIGUASUQUE CHIGUASUQUE**

Cl. 74 B Sur Nro. 87 P – 23

TEL: 7232469

Ciudad.

**AAA0151DCSK**

Asunto: Citación notificación personal Resolución 829 del 20 de diciembre de 2019

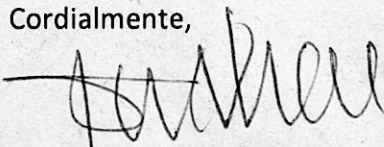
Apreciado (a) Señor (a)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de manera atenta le solicito acercarse con su documento de identificación a la **Calle 52 N°.13-64 Piso 11, Secretaría de Hábitat** de lunes a viernes en el horario de 7:30 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m., con el fin de notificarle personalmente de la **Resolución 829 del 20 de diciembre de 2019, "Por medio de la cual se ordena no iniciar el proceso de enajenación forzosa de un predio declarado mediante la Resolución No. 147 del 8 de julio de 2008"**.

En el evento de no poder presentarse personalmente puede autorizar a otra persona para que se notifique en su nombre mediante escrito que acredite dicha facultad, tal como lo establece el artículo 71 del precitado Código, de ser una persona jurídica debe allegar certificado de Cámara y Comercio vigente en donde acredite Representación Legal y/o capacidad de autorizar a un tercero.

De no efectuarse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la presente citación se procederá a la notificación por aviso de conformidad con el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

Cordialmente,



**SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARÍN**

Subsecretaria Jurídica

Elaboro: Juan Pablo Cabezas – Técnico Administrativo – Subsecretaría Jurídica